

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, marzo 13 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 388
RAD. 76001310301120230027500
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Ordenar el pago de los títulos de depósito judicial pendientes de pago a favor de la parte demandada, mediante transferencia electrónica o abono en cuenta, en la cuenta de ahorros No. 80705845488 de Bancolombia Cuyo titular es el señor LUIS ALBERTO PINILLA GALINDO identificado con C.C. No. 93.382.031, según certificación bancaria aportada por la parte interesa y conforme se ordenó en auto de fecha febrero 1 del presente año.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 44 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 14 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc9c554036d1c4677770e61b60db7fc2462f7966f42612b854a1b08e1be0a19**

Documento generado en 13/03/2024 10:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>